

PARTICULAR

Número 1289/21

AGUAS DEL BURGUILLO C.B.

A N U N C I O

Doña Esther Varela Varas, como titular actual de la concesión para el suministro de agua a la colonia de viviendas sita en Arroyo de la Parra, en el término municipal de El Barraco (Ávila), concedida por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el año 1966.

Habiendo prestado el servicio durante más de cincuenta años, pero ante la imposibilidad sobrevenida de poder seguir atendiendo a sus usuarios, motivada al no existir una continuidad empresarial y por la proximidad de la jubilación del personal, me encuentro en la desagradable situación de efectuar la siguiente

COMUNICACIÓN

Rescisión del contrato de suministro de agua, firmado en su día por las partes, efectuado la comunicación de la misma con antelación de seis meses, tal como especifica la condición 3.ª del mismo. Por tanto el abastecimiento de agua quedará suspendido con fecha, treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno.

Antes de llegar a la presente situación, se ha intentado sin éxito, que el Excelentísimo Ayuntamiento de El Barraco, se hiciera cargo de las instalaciones y la reversión de la Concesión Administrativa, para que dicho Organismo continuara con la prestación del suministro de agua, siendo la Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2021, desfavorable a la reversión, entrega de instalaciones y a la prestación del servicio.

Ávila, dos de junio de dos mil veintiuno.

Esther Varela Varas.